

CONVOCATORIA: PROYECTOS de I+D+I en SALUD 2023 (ISCIII)

El Ministerio de Ciencia e Innovación a través del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) convoca ayudas correspondientes al año 2023 para proyectos de I+D+I en salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dirección en Internet:

<https://www.isciii.es/Paginas/Inicio.aspx>

Contactos:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/Contactos.aspx>

Objeto de la convocatoria:

Financiar la ejecución de proyectos de investigación en salud de calidad contrastada, que tengan como objetivos principales:

- a) La transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud.
- b) Fomentar las sinergias, impulsar el talento y la empleabilidad y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científico-técnicas de los centros asistenciales del SNS.
- c) Promover la financiación del primer proyecto de investigación, de calidad contrastada, de investigadores emergentes. A estos efectos se considerarán emergentes los investigadores nacidos en 1977 o fecha posterior.

Información importante para los/las investigadores/as principales:

Todos/as los/las investigadores/as principales que estén adscritos/as a un IIS deberán consignarlo como centro (solicitante o de realización, según proceda) al rellenar la solicitud. En cualquier caso, a estos efectos, el personal investigador solo podrá estar adscrito a un único IIS. (Art. 3.4. de la convocatoria).

Tipos de proyectos y su duración:

Los proyectos podrán presentarse según uno de los tipos siguientes:

- a) **Proyectos individuales:** presentados por una entidad solicitante y liderados por 1 o 2 investigadores principales responsables.
- b) **Proyectos coordinados:** constituidos por 2 o más subproyectos. Cada subproyecto tendrá su equipo y un investigador principal.
- c) **Proyectos multicéntricos:** realizados de acuerdo a un protocolo único, en más de un centro. Consultar posibilidades de este tipo de proyectos en 82.1.c

El **plazo ordinario de ejecución** de los proyectos de I+D+I en salud será de **3 años**, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.

Conceptos subvencionables:

Consultar el art. 80 de la convocatoria. Quedan específicamente excluidos:

- Los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones.
- Los gastos asociados a cualquier tipo de actividad asistencial, incluso la relacionada con el proyecto de investigación objeto de las actuaciones de esta convocatoria.
- Gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario.

Plazos de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será **del 28 de marzo al 25 de abril de 2023 (15:00)**, ambos inclusive.

Acceso a la solicitud:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/Solicitudes/Paginas/default.aspx>

Procedimiento para tramitar la solicitud:

En caso de estar interesado en esta convocatoria, antes de empezar a cumplimentar la solicitud sería conveniente consultar las preguntas frecuentes. Importante consultar los importes a solicitar para la contratación de personal ([Preguntas frecuentes, pág. 4](#)).

Previo a la introducción de datos en la aplicación, será necesario enviar al Vicerrectorado de Investigación **antes del día 16 de abril**, el **Excel de Personal** colgado en la web de Investigación, para proceder a la revisión del equipo de acuerdo con los requisitos/incompatibilidades establecidos en la convocatoria.

Deberá presentarse en el [registro electrónico de la UPV/EHU](#), ubicado en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/es/registro-electronico>, eligiendo en "Destino" de la solicitud, en primer lugar, "Vicerrectorado de Investigación" y, en segundo lugar, "Gestión de Investigación Convocatorias (U02000256)", especificando en el apartado "Solicita" lo siguiente: **"PROYECTOS I+D+I EN SALUD 2023"**. Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de empleado o empleada de la UPV/EHU, el certificado Digital de Usuario de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT-CERES

Una vez recibida la conformidad del personal propuesto, las [solicitudes](#) se cumplimentarán electrónicamente a través de la página web del ISCIII.

La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante el acceso a la aplicación informática de solicitudes, a través de la sede electrónica <https://sede.isciii.gob.es> (Trámites más usados. Acción Estratégica y Salud. Ayudas y Subvenciones) conectada con el registro electrónico del ISCIII.

Con objeto de conseguir la firma electrónica del Representante Legal, **única imprescindible para la efectiva presentación de la solicitud**, deberá enviarse **antes del 23 de abril**:

- El [formulario de solicitud](#).
- La [memoria](#) del proyecto

- El **CVA de la persona investigadora principal** (y del Co IP en su caso) generado de forma automática desde el editor CVN o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCI. III.
- **Informe de coordinación** (solo para proyectos coordinados o multicéntricos)

La firma de los documentos que se presente deberá ser firma digital. No vale una imagen de la firma.

Deberá presentarse en el [registro electrónico de la UPV/EHU](https://egoitza.ehu.eus/es/registro-electronico), ubicado en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/es/registro-electronico>, eligiendo en "Destino" de la solicitud, en primer lugar, "Vicerrectorado de Investigación" y, en segundo lugar, "Gestión de Investigación Convocatorias (U02000256)", especificando en el apartado "Solicita" lo siguiente: **"PROYECTOS I+D+I EN SALUD 2023"**. Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de empleado o empleada de la UPV/EHU, el certificado Digital de Usuario de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT-CERES.

IMPORTANTE: De cara a la tramitación de las ayudas por parte del ISCI. III, la no presentación de **la solicitud, la memoria y el CV de las personas investigadoras principales, en plazo y según los documentos normalizados**, no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión. **Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación requerida en el [artículo 85.2](#)** de la convocatoria.

Los formularios de solicitud tramitados a través de la aplicación telemática **únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad** solicitante. La convocatoria exige sin embargo a la entidad beneficiaria la custodia y veracidad del resto de firmas originales de las personas que participen en los proyectos. Por ello una vez finalizado el proceso deberá enviarse al Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias), a la mayor brevedad posible, **un ejemplar de la solicitud con las firmas digitales de la persona investigadora principal, así como del resto de personas participantes en el equipo.**

No se firmará ninguna solicitud que llegue con posterioridad al plazo interno indicado quedando automáticamente **excluida del proceso selectivo.**

Más Información:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q4818001-B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n 48940, Leioa
- **Representante Legal:** Inmaculada Arostegui Madariaga
- **Cargo:** Vicerrectora de Investigación

Es recomendable leer el apartado [preguntas frecuentes](#) que aparece en la página web del ISCI. III.

Contacto en la UPV/EHU:

Teléfono.: 94 601 80 08

E-mail: convocatorias.dgi@ehu.es